



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **365-14**

24 SEP 2014

Salta,
Expediente N° 12.467/14

VISTO: La Nota N° 1350/14 presentada por el Secretario de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta, Prof. Oscar Darío BARRIOS, solicitando Licencia Estudiantil a las Srtas. Yésica Anabella TORRES, Taila Mariquena NOGALES ESTEBAN y Tamara Micaela NOGALES ESTEBAN, alumnas de la carrera de Nutrición de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas forman parte del seleccionado de Fútbol Femenino de la Universidad Nacional de Salta que participará durante los días 23, 24 y 25 de setiembre de corriente año, en los Juegos Universitarios Argentinos - Región NOA - Salta, a desarrollarse en ésta Casa de Altos Estudios.

Que las involucradas, cursan actualmente, asignaturas anuales y cuatrimestrales, con actividades prácticas hospitalarias en el caso de la Srta. TORRES, y exámenes parciales.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

Que en virtud de la proximidad de la fecha de inicio de los Juegos mencionados, es necesario emitir el presente acto administrativo Ad Referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar Licencia Estudiantil para los días 23, 24 y 25 de setiembre de 2014, a las Srtas. Yésica Anabella TORRES, L.U. N° 613.112, Taila Mariquena NOGALES

